

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Urbanización Puente Blancas, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV. de tensión, de 1.500 metros de longitud aproximada, sobre apoyos de hormigón, que arrancando de la línea que alimenta actualmente al centro transformador de Cardeñajimeno, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en el nuevo centro transformador de tipo Intemperle, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 13.200/220-127 V., a instalar en la citada Urbanización, sita en término de Cardeñajimeno; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.628-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/649, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Ciudad Jardín.
Final de la misma: Subestación Miraflores de El Palo.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 66 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 6.000 metros.
Apoyos: Metálicos.

Conductor: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.
Objeto: Reforzar la línea de transporte de energía que discurre entre las subestaciones nombradas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—9.593-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Eléctrica del Uruma, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 30 kV.
Circuito: Uno.
Longitud: 7.487 metros.
Objeto: Suministro de energía eléctrica al valle del Baztán.
Origen: En apoyo número 1 de línea Oronoz-Ventas de Yanci.

Derivación: A Canteras Sobrino.
Final: Nueva subestación de Elizondo.
Apoyos: De hormigón y metálicos.
Conductor: Aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Oronoz-Elizondo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en San Sebastián en abril de 1970 y suscrito por el Ingeniero industrial don Juan José Gastafañes Arregui.

Pamplona, 13 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.580-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 5.125. Nombre: «Mina Dos Ríos». Mineral: Estafio y volframio. Hectáreas: 5.732. Términos municipales: La Fregeñeda e Hinojosa del Duero.

Número: 5.223. Nombre: «Nuestra Señora de Loreto». Mineral: Plomo. Hectáreas: 450. Términos municipales: El Bodón y La Encina.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 17 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.482.
Origen de la línea: Apoyo s/n, de la línea a E. T. Teresianos.
Final de la línea: E. T. Canalet.
Término municipal que afecta: Tortosa.
Tensión de servicio: 6 Kv.
Longitud en kilómetros: 1,090.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperle.
Potencia: 30 KVA.
Relación transformación: 6.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 21 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Jorge Ramis Vergés.—9.437-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,